

Constancia secretarial: Manizales, 23 de agosto de 2023. Paso a despacho de la señora juez, para informar que la doctora DANYELA REYES GONZÁLEZ presentó la renuncia al poder conferido por la representante de AECSA, solicitud que viene aceptada la entidad.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ, presentó renuncia al poder conferido por la representante de AECSA, dentro del proceso ejecutivo con garantía real de única instancia formulado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO en contra de CLAUDIA MARITZA OSORIO ZAPATA.

Por ser procedente y toda vez que cumple con lo establecido inciso 4 del Artículo 76 del Código General de Proceso, se acepta la renuncia de las mencionadas apoderadas a partir del 17 de mayo de 2023.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que designe nuevo apoderado judicial que lo represente y para que en un término de treinta (30) días procure la notificación de la señora CLAUDIA MARITZA OSORIO ZAPATA, en los términos de los artículos 391 y 392 del CGP, so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Auto notificado por estado del 18 de octubre 2023

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bda143b5c12d5a1402705c5885c66d3bc165b5171f74563b3d061eda1967c93**

Documento generado en 17/10/2023 06:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>